

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **25 de septiembre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 879/23.- FIESTAS Y TRADICIONES.- 23. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CÓRDOBA ECUESTRE, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA XXI FERIA DEL CABALLO DE CÓRDOBA "CABALCOR 2023" Y ESPECTÁCULOS ECUESTRES EN BARRIADAS PERIFÉRICAS.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración, que figura en el expediente de su razón con CSV b7ee1d8078cc8b2d4f9d9e0c786f0e103d428bf2 entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Asociación Ecuestre, con CIF G-14475552, para la celebración de las actividades que comprenden la XXI Feria del Caballo de Córdoba "CABALCOR 2023" y los espectáculos ecuestres para barriadas periféricas.-

SEGUNDO.- Declarar acreditadas las razones de interés social del Proyecto subvencionado, de acuerdo a lo previsto en el art. 8.C de la Ordenanza General de Subvenciones.-

TERCERO.- Aprobar la subvención solicitada de 75.000 € para hacer frente al pago diferido de las actividades propuestas, asumiendo el citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z C20 3381 48904 0 del Presupuesto Municipal 2023.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003,

1 de 2

Hash: 3c7c611f6689b6a200dd144ec73f64cd4037fcc77b6ac1414fa717f69d4447a93eafa602db0e6f800fe9d123be35041c7cdbbbf1a806c8da937bd1872c00b9518 | PÁG. 1 DE 3

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

### CÓDIGO CSV

5f8d65b5fc17184fa67c1f48f193caef3b682854

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

### FECHA Y HORA

02/10/2023 12:44:23 CET  
03/10/2023 10:29:13 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/209, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

QUINTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Ferias y Festejos y de la Intervención Municipal.-

SEXTO.- Exigir a la Asociación Córdoba Ecuestre la justificación de esta subvención en el plazo y forma que regula el Convenio, hasta el 2 de noviembre de 2023.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º  
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,  
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

**CÓDIGO CSV**

5f8d65b5fc17184fa67c1f48f193caef3b682854

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

**FECHA Y HORA**

02/10/2023 12:44:23 CET  
03/10/2023 10:29:13 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

